



Condiciones Particulares

COLASISTENCIA SERVICIOS GENERALES 2026

1. TABLA DE COBERTURAS Y VALORES INDIVIDUALES.

COLASISTENCIA SERVICIOS GENERALES

COMPENSACIONES

Compensación por muerte accidental (se excluye la muerte en cualquier transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, ahogamiento, terrorismo y homicidio)	\$ 50.000.000
Compensación por invalidez total y permanente o desmembración accidental (se excluye la invalidez en cualquier transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, terrorismo e intento de homicidio)	\$ 50.000.000
Compensación por muerte accidental por ahogamiento	\$ 25.000.000
Compensación por muerte accidental en transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.	\$ 15.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.	\$ 15.000.000
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente (homicidio)	\$ 15.000.000
Renta por hospitalización diaria por accidente (Con periodo de espera de 2 días, cobertura máxima de 15 días por evento y por vigencia) (*)	\$ 50.000
Renta diaria por incapacidad por accidente (Con periodo de espera de 1 día, cobertura máxima de 15 días por evento y por vigencia) (*)	\$ 50.000

ASISTENCIA MÉDICA

Asistencia médica por accidente hasta	\$ 20.000.000
Asistencia médica por enfermedad no preexistente hasta	\$ 1.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	\$ 250.000
Gastos odontológicos por accidente hasta	\$ 2.000.000
Enfermera en casa en caso de accidente	5 días máximo, \$100,000 diarios
Traslados médicos por accidente	\$ 1.000.000

ASISTENCIAS ESPECIALIZADAS	
Servicio funerario por muerte accidental (Empleados nacionales)	\$ 10.000.000
Expatriación funeraria por muerte accidental de empleado temporal extranjero (En reemplazo de la compensación por muerte accidental, se excluye cuando la muerte sea causada por homicidio) hasta máximo	\$ 45.000.000
Máximo valor asegurado individual	\$ 50.000.000
Límite agregado de responsabilidad	\$ 250.000.000